



Provincia de Santa Fe

Ministerio de Educación

RESOLUCIÓN N° 1390

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 20 SEP 2023

VISTO :

El Expediente N° 00401-0326381-4 del registro del Sistema de Información de Expedientes en cuyas actuaciones el Ministerio de Educación gestiona la designación en planta permanente con carácter provisional de diverso personal del Agrupamiento Asistentes Escolares en distintos establecimientos educativos dependientes del Ministerio de Educación; y

CONSIDERANDO :

Que la Dirección General de Recursos Humanos en intervención de competencia informa que la presente gestión se encuadra en las previsiones del Artículo 15° del Anexo II del Acta Paritaria homologada por Decreto N° 516/10, concordante con el Artículo 10° de la Ley N° 8525, que establece los requisitos de ingreso a la Administración Pública Provincial;

Que señala que en el marco del Artículo 17° del Anexo II del Acta Paritaria aludida se procedió a ofrecer las vacantes, destacando que los agentes de órdenes anteriores ya son titulares, aceptaron y/o rechazaron otros establecimientos, conforme al escalafón de ingreso correspondiente a su localidad;

Que destaca que el Artículo 4° de la aludida Ley establece: "El nombramiento del personal de carácter permanente es provisional durante los primeros doce meses.";

Que indica que la gestión se encuadra en el Artículo 1° de la Ley N° 9234;

Que menciona que una vez dictado el decisorio que designe al personal detallado, esa Dirección General solicitará los Certificados de Buena Conducta actualizados previo a la toma de posesión en los respectivos cargos, cumpliendo con los requisitos establecidos en el mentado Artículo 10° y en concordancia con los criterios instaurados por la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública del Ministerio de Economía;

Que explica que los agentes involucrados no registran en la actualidad licencia por tareas acordes a su aptitud psicofísica y/o abandono de cargo que impidan sus designaciones en el ámbito provincial;

Que informa que la situación de revista del personal en cuestión se encuadra en los términos de la Ley N° 10469, no registrando antecedentes sumariales ni sanciones disciplinarias;



Provincia de Santa Fe

Ministerio de Educación

Que advierte que los cargos se encontraban ocupados y liquidados a julio/22, razón por la cual cuentan con el aval correspondiente, información corroborada por su similar de Administración y que los establecimientos no fueron solicitados en el último Traslado de Personal No Docente;

Que la Dirección General de Administración expresa que la gestión no genera un nuevo compromiso presupuestario y ratifica la imputación presupuestaria brindada por su par de Recursos Humanos;

Que por la especial modalidad de funcionamiento del sistema educativo y su naturaleza de servicio esencial para la comunidad, procede encuadrar el presente trámite en las excepciones contenidas en el Decreto-Acuerdo N° 1167/90, a las restricciones impuestas por su similar N° 877/90;

Que obra intervención de la Dirección Provincial de Recursos y Servicios y de su par de Asuntos Jurídicos y Despacho;

Que tomó intervención en autos la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública del Ministerio de Economía;

Que la presente medida es concretada por el suscripto en ejercicio de las facultades delegadas por el Poder Ejecutivo en el Artículo 1° – Inciso 4 del Decreto N° 0274/20;

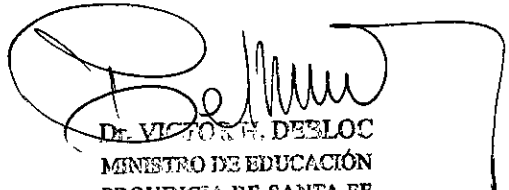
Atento a ello;

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN  
RESUELVE:

1°) - Designar en planta permanente con carácter provisional de esta Jurisdicción, con la imputación presupuestaria que en cada caso se consigna, en los cargos y establecimientos que se indican, a los agentes pertenecientes al Agrupamiento Asistentes Escolares que se detallan en el Anexo que integra esta norma legal.

2°) - Hágase saber y archívese.

G3/Pers. No Dre.  
Dto N° 0516/10-2023  
con exc. De edad  
00401-0326381-4  
KS

  
DE VICTOR H. DEBLOC  
MINISTRO DE EDUCACIÓN  
PROVINCIA DE SANTA FE



EXPTE. N° -00401- 0326381-4

DESIGNAR EN CARÁCTER PROVISIONAL - DCTO 516/10:

Jurisdicción: 40 - Prog.: 22 - Sub Prog.: 2 - Actividad: 2 - Finalidad: 3 - Función: 41 - Fuente de Finan.: 111 - Inciso: 1 - Partida Princ.: 1 - Partida SubParcial: 14 Personal Servicios Generales.											
APELLIDO Y NOMBRE	DNI/CUIL	CLASE	ESCUELA	N°	LOCALIDAD	DPTO	CARGO	CAT	ID	VACANTE	
GRANA, JORGELINA		1972	JARDIN	219	RAFAELA	CASTELLANO	PORTERO FUNCION MANTENIMIENTO	1	847131	RESOLUCION 439/21	
MARTINEZ, GERARDO RUBEN		1989	JARDIN	65	ROSARIO	ROSARIO	PORTERO FUNCION MANTENIMIENTO	1	847163	RESOLUCION 439/21	
MARTINEZ, MARIELA GUADALUPE		1978	PRIMARIA	32	ARROYO AGUIAR	LA CAPITAL	PORTERO	1	852402	TRASLADO DE CARRUEGA DNI 27518500	
Jurisdicción: 40 - Prog: 22 - Actividad: 2 - Finalidad: 3 - Función: 42 - Fuente de Finan.: 111 - Inciso: 1 - Partida Princ.: 1 - Partida SubParcial: 14 Personal Servicios Generales.											
GORO, ADELINA VALERIA		1979	EESO	593	RECONQUISTA	GRAL OBLIGADO	PORTERO	1	853932	RENUNCIA DE FRULOTTI DNI 23934629	
CAMPONDONICO, YAMILA		1976	EESO	408	ROSARIO	ROSARIO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	852279	JUBILACION DE PRADO DNI 14.228.067	
VELAZCO, MONICA ELIZABET		1981	NORMAL	42	VERA	VERA	PORTERO	1	766280	FALLECIMIENTO DE PANIAGUA DNI 31384152	

*Am*